



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



MAT.: "Asesoría Vigilancia Epidemiológica"/

DECRETO EXENTO N°

1664

VALLENAR,

15 JUN. 2016

VISTOS

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
- E.Mail de fecha 14 Junio 2016 de Jefa de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal.
- Comisión de Servicio N°2008 de fecha 14 Junio 2016 de Dirección del Departamento de Salud.
- Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR - Copiapó - ValLENAR, a funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Asesoría en Vigilancia Epidemiológica por Asesor Seremi de Salud", a realizarse el día Viernes 17 de Junio del 2016:

➤ **María Pamela Muñoz Salazar** Asesor Técnico

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah